



SFF CGT

01
08-03-2010



SECCIÓN SINDICAL CREMONINI DE BARCELONA

SENTENCIA I.P.C. WAGONS LITS

Este comunicado es para explicar algunos de los motivos que han llevado a los Jueces de la Audiencia Nacional para fallar a favor de W.L.

En el apartado de “HECHOS PROBADOS” hay dos capítulos en los cuales se basan los jueces principalmente para la resolución de esta sentencia: uno es la prueba testifical y otra la documental.

Punto 5º de la testifical: **“El incremento salarial se abona desde la firma del convenio, Julio de 2008 y no desde Enero fecha de efectos del mismo.”**

Los testigos fueron el Gerente de relaciones laborales y el presidente del comité de Madrid.

En uno de los apartados de “HECHOS PROBADOS” dice: En el Art. 69 del convenio colectivo se regulan los incrementos salariales del siguiente modo: **“El incremento salarial para el año 2008 será del I.P.C. real más un punto. Dichas tablas salariales llevan aplicado un incremento del 4,5% a cuenta del convenio.”** (Recordad que C.G.T. no firmó el convenio.)

El punto 7º de “HECHOS PROBADOS” según la sentencia, **son dos comunicados de CCOO que la empresa aportó como prueba a su favor** y que dicen textualmente: “El 10 de Enero de 2009 CCOO comunica a los trabajadores el contenido de la reunión del Comité Intercentros, y refiere la postura empresarial sobre las cantidades PERCIBIDAS DE MÁS SOBRE EL IPC REAL DE 2008 que se cifra a final de ejercicio en 1,4%, recuerda que la subida salarial “PACTADA” para 2008 es IPC real más un punto”. **En fecha 26 de Enero de 2010 hay un nuevo comunicado de este sindicato a los trabajadores en el que se dice “En referencia a como recuperará la empresa, el 1% aproximadamente, resultante de la REGULARIZACIÓN salarial del año 2008, aún no sabemos como lo hará.”**

En cualquier caso C.G.T. recurrirá esta sentencia ante el Supremo, deciros que el camino es largo y que os mantendremos informados.

Aquí esta el convenio del siglo, si no llega a ser por la huelga de los compañeros del ave....

DEFIENDETE CON EL SFF- CGT. DEFIENDE TUS DERECHOS